

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 120/2024.

Mendoza, 14 de agosto de 2024.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 13 y 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 8.008 y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 858/2017 se dispuso que la Coordinación General del MPF, tenga a su cargo la organización de los Ayudantes Fiscales que cumplen funciones en la Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial; determinando destinos, licencias, guardias activas o pasivas y la organización de trabajo de los/as mencionados funcionarios/as.

Que por Resolución de Procuración General N° 306/2024 se dispuso la puesta en funcionamiento del sistema implementado por Resoluciones de Procuración General N° 230/2024 mediante el cual se estableció la reorganización y rediseño de las Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial.

Que a tales efectos se afectó provisoriamente a los/as Ayudantes Fiscales que cumplían funciones en las Unidades Fiscales Especializadas, a fin de que comiencen a prestar funciones en las Oficinas Fiscales habilitadas, con la excepción de un número mínimo que continuaron prestando colaboración en la realización de audiencias, teniendo en miras su paulatina reincorporación.

Que es necesario establecer criterios para que el reintegro de los/as Ayudantes Fiscales que se desempeñaban en las Unidades Fiscales Especializadas, entendiéndose como justo y equitativo que el mismo se efectúe conforme a la antigüedad de los mismos en el ejercicio de la función de Ayudante Fiscal de Audiencias.

Que por Resolución de Coordinación General N° 117/2027, se autorizó la permuta de sus lugares de trabajo presentada por el Dr. Javier Martorell y

la Dra. Leticia Cáceres. Cabe destacar que se hizo lugar a lo solicitado en el entendimiento de que era la voluntad común de ambas partes y la experiencia de la Dra. Cáceres respecto a la dinámica de trabajo y el criterio de los/as Agentes Fiscales de la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual.

Ahora bien en vistas a lo expuesto, esta Coordinación General entiende que corresponde que quien se reintegre a la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual como Ayudante Fiscal de Audiencia, es la Dra. Andrea Sandoni, quien se desempeña en ese lugar desde el día 20/8/2019.

Por lo expuesto y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

RESUELVE:

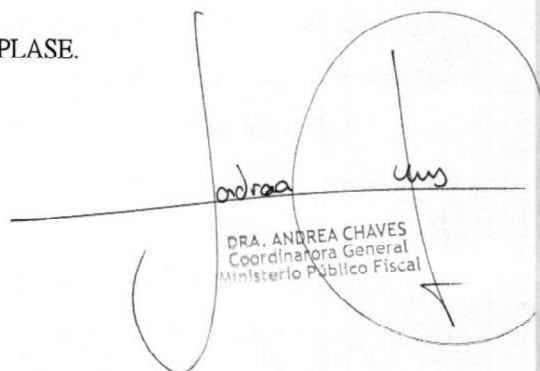
I.- **DISPONER** que el **Dra. Andrea SANDONI** cumpla funciones en la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual, a partir del día 19 de agosto de 2024.

II.- **DISPONER** que la **Dra. Leticia CACERES** cumpla funciones en la Oficina Fiscal de Capital - Godoy Cruz, a partir del día 19 de agosto de 2024, debiendo cumplir con el horario asignado al Dr. Gonzalo Maldonado.

III.-**DISPONER** que el **Dr. Gonzalo MALDONADO** cumpla funciones en la Oficina Fiscal Virtual, a partir del día 19 de agosto de 2024, debiendo cumplir con el horario asignado a la Dra. Andrea Sandoni.

IV.- **NOTIFICAR** a la Dirección de Capital Humano del Ministerio Público Fiscal, al Servicio Administrativo Financiero, a las demás dependencias del Ministerio Público Fiscal, a la Dra. Sandoni, al Dr. Maldonado y a la Dra. Cáceres.

NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE.


DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal